V.R

Por: Yoplac M

A partir de: 17 mar 2023 15:52:04
7,630 words - 15 matches - 10 sources

Índice de similitud

5%

Modo: Informe de similitud

texto del trabajo:

VISIBILIZANDO LA RESISTENCIA: EL CASO DE NATIVOS AWAJÚN-WAMPIS ENCARCELADOS EN CONTEXTO DEL BAGUAZO Yóplac Acosta, Manuel Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ID https://orcid.org/0000-0003-1980-2997 mayoac5@hotmail.com Resumen Este trabajo describe y reflexiona sobre la situación de los únicos dos nativos Awajún-Wampis encarcelados por más de cinco años en contexto del conflicto socioambiental conocido como “Baguazo”. La crónica desarrolla aspectos sobre la situación legal, condiciones de encarcelamiento y vida familiar; evidenciando que fueron estigmatizados, criminalizados y maltratados por su condición étnica y visibilidad de la resistencia en la defensa de los territorios ancestrales. Se reflexiona también, sobre cómo la cultura Occidental dominante, continúa mirando a los pueblos originarios como inferiores y a la Amazonía solo como fuente de capital, pese a la necesidad de construir un diálogo intercultural en torno a la crisis ambiental. Palabras claves: Awajún; Wampis; Baguazo; diálogo intercultural; visibilidad de la resistencia. Summary This work describes and reflects on the situation of the only two Awajún-Wampis natives imprisoned for more than five years in the context of the socio-environmental conflict known as "Baguazo". The chronicle develops aspects of the legal situation, conditions of imprisonment and family life; evidencing that they were stigmatized, criminalized and mistreated due to their ethnic condition and visibility of the resistance in defense of ancestral territories. It also reflects on how the dominant Western culture continues to look at the original peoples as inferior and the Amazon only as a source of capital, despite the need to build an intercultural dialogue around the environmental crisis. Keywords: Awajún; Wampis; baguazo; intercultural dialogue; resistance visibility. INTRODUCCIÓN Testimonio 1 Estoy en la cárcel y no me arrepiento de haber participado en la defensa de nuestra Amazonía. Me culpan de haber matado a doce policías, pero yo no lo hice, ellos murieron de bala y la prueba balística demuestra que yo no disparé. Sé que nosotros los presos representamos la venganza del Estado al pueblo indígena amazónico por defendernos, pero, el hombre indígena sin territorio no es nada. (F. Cahuasa, comunicación personal, 30 de diciembre de 2012) Testimonio 2 Dejé mi familia para ir al paro amazónico, ahí el 5 de junio me capturaron, me golpearon hasta dejarme en un charco de sangre, me condujeron hasta Chiclayo, me acusaron de cinco delitos y me encarcelaron por más de cinco años. Toda mi familia sufrió cuando estuve en prisión. La cárcel es fea, pero siempre trabajé ahí para poder vivir. A pesar de todo, no me arrepiento ni avergüenzo de haber estado en el paro junto a mis hermanos indígenas y mestizos. A los pobres y débiles nos cae el peso de la ley, pero los poderosos siempre están tranquilos… (D. López, comunicación personal, 23 de enero de 2022) Testimonio 3 Qué puede hacer un gobierno sino actuar con energía para el orden que es un principio básico. Las sociedades piden siempre a los estados orden, y ya está bueno. Ya está bueno, pero estas personas no tienen corona, estas personas no son ciudadanos de primera clase que puedan decir 400 mil nativos a 28 millones de peruanos, tú no tienes derecho de venir por aquí, de ninguna manera, eso es un error gravísimo y quien piense de esa manera quiere llevarnos a la irracionalidad y al retroceso primitivo en el pasado… (A. García, comunicación personal, 8 de junio de 2009) La Amazonía es considerada la reserva ambiental más grande del mundo, pues, forma parte de ese gran pulmón natural viviente. En marco de una

sociedad capitalista globalizante, el Perú como país extractivista, ofreció sus recursos naturales. El expresidente García (2007) en uno de sus artículos del "síndrome del perro del hortelano", dice: Hay millones… de hectáreas que las comunidades y asociaciones no han cultivado ni cultivarán (…), hay muchos recursos sin uso que no son transables, que no reciben inversión y que no generan trabajo. Y todo ello por el tabú de ideologías superadas, por ociosidad, por indolencia. El primer recurso es la Amazonía, tiene 63 millones de hectáreas y lluvia abundante (…). (p.1) Es decir, García centra su discurso en negar la forma diferente de pensar y vivir del hombre nativo amazónico, así como, trata de justificar la apropiación y explotación de los recursos naturales de la Amazonía recurriendo al discurso del progreso, centrado en el mercado, el capital y el consumo. Este discurso que puede parecer racional, en la práctica niega el diálogo con "los Otros", o como lo plantea Olivé (2011), "llamándolo el derecho a la diferencia el cual es entendido como "el derecho de los individuos a ser reconocidos como miembros de cierto grupo social y a gozar de determinados beneficios en virtud de ello" (p. 302). Es decir, reconocer a los Otros, y en base a ello construir acuerdos, convenios e instituciones para una convivencia armoniosa y cooperativa. Lejos de reconocer esta diferencia, necesaria para dialogar y complementarse, el año 2008, en marco de la firman del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el gobierno peruano y de Estados Unidos, el Congreso de la República delega facultades legislativas mediante al ejecutivo. El excongresista Lombardi (2010), precisa que "a lo largo de los 180 días en uso de las facultades conferidas, el Ejecutivo expidió 99 decretos legislativos, siendo dictado 76 de ellos en el último mes, en especial las últimas semanas" (p. 117). Estas normas facilitaban la explotación de los recursos de las tierras ancestrales de las comunidades nativas, sin que en este proceso de negociación hayan participado los pueblos amazónicos, violando así, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo1 que los líderes nativos reclamaban. Los pueblos amazónicos organizadamente protestan ante el Estado peruano, pero al no tener una respuesta positiva, el 9 de abril del año 2009 se declaran en huelga, exponiendo como principal pedido la derogatoria de decretos supremos, especialmente los decretos 1015, 1073, 994, 1020, 1064, 1081 y 1090 que, en su conjunto, cambiaban las condiciones y reglas de concesión de los territorios ancestrales. El gobierno y el congreso se muestran contrarios a la derogatoria, y la huelga se extiende por 57 días. En el nororiente del país, unos cinco mil nativos de las etnias awajún y wampis2 se unen y salen en defensa del territorio, tomando control del Puente Corral Quemado, Curva del Diablo3 y Estación 6 de Petroperú.

A lo largo de la protesta hubo un pacto de no agresión entre policías y huelguistas 1

; además, y tal como consta el Acta del 4 de junio de 2009; los huelguistas iban abandonar el lugar el día siguiente, sin embargo, el 5 de junio de 2009, a las cinco horas empieza sorpresivamente la incursión de las fuerzas del orden para desalojar la Curva del Diablo, en esta intervención "no estuvieron presentes los representantes del Ministerio Público, quienes eran los que deberían garantizar los derechos ciudadanos y los intereses públicos" (Expediente de Sentencia, 57). Figura 1. Ubicación de los territorios ancestrales awajún-wampis y comunidades nativas. Nota: Elaboración propia sobre el mapa del Proyecto conservación de bosques comunitarios (2018). En este contexto, se producen enfrentamientos violentos entre huelguistas y las fuerzas del orden en varios frentes. Según Royo (2017), quien recoge datos de la Defensoría del Pueblo y lo complementa con su propia investigación, señala que, producto del Baguazo5, mueren 37 personas (24 policías y 13 civiles), quedan heridas de bala 82 (34 policías y 48 civiles), así como más de 300 heridas por diversos elementos (p. 182-184). El general Muguruza, director de Operaciones de la DINOES testificó que en el desalojo de la Curva del Diablo intervinieron "entre setecientos y ochocientos efectivos, de los cuales quinientos

cuarenta fueron de la DINOES" (Expediente de Sentencia, 272); estos hechos también forman parte del Baguazo4. En marco esta violencia generalizada y la resistencia solidaria, el 5 de junio de 2009, el gobierno decreta Estado de Emergencia5 en todo el departamento de Amazonas y otras partes de la Amazonía; así como, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas declaró Toque de Queda, suspendiéndose los derechos individuales básicos. Según Guevara (2013), en este contexto, efectivos del orden, detuvieron a 138 personas de las cuales, 67 eran nativos y 71 mestizos6. De estos detenidos, 28 fueron encarceladas. Dos de ellos permanecerían privados de su libertad por largo tiempo: Cahuasa por 5 años, 7 meses y 9 días, y López por 5 años y 20 días (p. 296). El 29 de marzo de 2012 visité por primera vez a Cahuasa y a López en el Penal de Huancas, desde esa fecha, han sido más de seis años que he seguido su caso; constatando que la larga represión, ha significado de algún modo, un intento de extirpación de las ideas del hombre amazónico, en el sentido de haber sido sometidos a diversos tipos de maltratos durante su encarcelamiento y juzgamiento, así como haber sido abruptamente separados de sus costumbres y modo de vida ancestrales, sin embargo, el trabajo, la fortaleza y la solidaridad han sabido preservar su integridad de hombre amazónico en medio de una sociedad Occidental que todavía no reconoce a los otros. VISIBILIZANDO EL CASO DE LOS DOS NATIVOS EN CONTEXTO DEL BAGUAZO Figura 2. Feliciano Cahuasa Rolín7 (izquierda) y Dany López Shawit8 (derecha) en el río Marañón, frente a Santa María de Nieva, capital de la provincia de Condorcanqui. Nota: Feliciano y Dany no se conocían antes del Baguazo. La foto es del 30 de enero de 2017. 1. ACUSACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL Feliciano Cahuasa Rolín, junto a otros detenidos por los hechos del 5 de junio, es objeto de denuncia penal. El 12 de junio de 2009, la Fiscal Adjunta de la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Utcubamba formaliza denuncia, la misma que es remitida al Primer Juzgado Penal de Utcubamba, dictándose Autoapertura de Instrucción en la que se incluye mandato de detención para dieciocho ciudadanos, entre ellos Cahuasa.

Concluida la etapa de instrucción, el fiscal superior formula acusación sustancial ante la Sala de la Corte Superior de Bagua 5

, en la que precisan cuatro acusaciones: (i)

autor directo de **delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de homicidio calificado** 3

de doce policías, con una pena de 35 años de prisión y cuatro mil soles de reparación civil, (ii) autor directo de

delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de lesiones graves (poner en peligro eminente **la vida de la víctima) de** 5

dieciocho policías, con pena de doce años de prisión y mil quinientos soles de reparación; (iii)

autor directo del delito contra la seguridad pública de peligro común en sus figuras de fabricación y tenencia ilegal de armas, municiones y explosivos 3

, con pena de quince años de prisión y quinientos soles de reparación, y (iv) arrebato de armamento o municiones de uso oficial, en agravio del Estado peruano, con pena de cadena perpetua y quinientos soles de reparación. (Expediente de Sentencia, 10-14). Es decir, le acusan de todos los muertos y heridos policías en la Curva del Diablo, y dentro de esta lógica, piden la máxima pena establecida y es estigmatizado, como el nativo más cruel y salvaje, que justifica en adelante, su prisión y trato discriminatorio. El 14 de mayo de 2014 se inició el juicio9, fue en este contexto, que, en la primera audiencia, el Colegiado resuelve otorgar libertad procesal con arresto domiciliario, precisando que, en plazo de tres días hábiles, señale un domicilio dentro del radio urbano donde va a residir con visto bueno de la policía (Expediente N° 2013-0163/2009-0194-0107, 10624), razón por la cual es trasladado a la casa-cárcel de Bagua. El diez de setiembre de 2014, en la audiencia décimo primera, es interrogado donde respondió 81 preguntas en lengua Wampis, 51 de ellas del representante del Ministerio Público. En la audiencia décimo quinta de fecha 30 de noviembre de 2014, la Sala deja sin efecto el arresto domiciliario, imponiéndole comparecencia con restricciones, bajo dos condiciones, (i) firmar cada fin de mes el cuaderno correspondiente en la Sala en Bagua, y (ii) concurrir a todas y cada una de las audiencias. Sin embargo, el Juzgado Unipersonal de Utcubamba, que tenía pendiente la situación del Mayor Bazán10, pasó el caso a la misma Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Bagua, impidiendo su liberación, ya que también fue acusado de la supuesta muerte. Fue el 20 diciembre de 2014 que, finalmente le otorgan comparecencia restringida. El 22 de setiembre de 2016, la Sala lo absuelve de los cuatro delitos imputados (Expediente de Sentencia, 388-391), los jueces señalan que no hay fundamento alguno de hecho ni derecho. Sin embargo, en octubre de 2016, tanto

la Fiscalía Superior Mixta Descentralizada de Bagua como **la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Orden Público** , solicitaron **a la Corte Suprema de Lima** , recurso de **nulidad de** toda **la** sentencia. **El** 1

primero de marzo de 2017, el Fiscal Supremo Titular Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos (hoy controvertido Fiscal de la Nación), sobre el particular, emite la siguiente opinión: Por lo expuesto, la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, con la facultad conferida por ley, OPINA que la Sala de su Presidencia declare: HABER NULIDAD en el extremo que ABSUELVE: a FELICIANO CAHUASA ROLÍN, ROÑAL REQUEJO JIMA y DANNY LÓPEZ SHAWIT, por el Delito Contra la Seguridad Pública - Peligro Común en su modalidad de TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, en agravio del Estado - representado por el Ministerio del Interior, debiéndose realizar nuevo Juicio Oral por distinto Colegiado, NO HABER NULIDAD en los demás que contiene. (Expediente N° 163-2013-0163 C.S. 2875-2016, 34). Con fecha

30 de enero de 2020 , y **después de 10 años, 7 meses y 25 días de los sucesos del Baguazo la** 1

Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia absolvió por cuatro votos a favor y tres en contra a los 53 acusados por el caso Curva del Diablo, incluyendo a Feliciano Cahuasa Rolin y Dany López Shawit. Danny López Shawit, al igual que Cahuasa y otros, el Fiscal Superior formula acusación sustancial ante la Sala de la Corte Superior de Bagua, en la que precisan cinco delitos: (i) entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos, con pena de ocho años de prisión y cuatrocientos soles de reparación civil, (ii) motín, con pena de cinco años de prisión y cuatrocientos soles de reparación, (iii) disturbios, con ocho años de prisión y cuatrocientos soles de reparación civil, (iv)

autor directo del delito contra la seguridad pública de peligro común en sus figuras de fabricación y tenencia ilegal de armas, municiones y explosivos 3

, con pena de quince años de prisión y quinientos soles de reparación, y (v) arrebato de armamento o municiones de uso oficial, en agravio del Estado peruano, con pena de cadena perpetua y quinientos soles de reparación (Expediente de Sentencia, 12-16). En la quinta audiencia, de fecha 25 de junio de 2014, la Sala deja sin efecto el arresto domiciliario, imponiéndole comparecencia con restricciones, bajo dos condiciones: (i) firmar cada diez días el cuaderno correspondiente en la Sala en Bagua para dar cuenta de sus actividades, y (ii) pagar cinco mil soles por concepto de Caución en un plazo de seis días, condiciones que fueron cumplidas gracias al apoyo solidario de algunas personas e instituciones. El 30 de octubre de 2014, en la audiencia décimo quinta, realizan el interrogatorio a López (Expediente N° 2013-0163/2009- 0194-0107, folios 11923-11940) donde respondió 51 preguntas. El 22 de setiembre de 2016, la Sala lo absuelve de los cinco cargos (Expediente de Sentencia, 388- 391), absolución que fue confirmada por la Corte Suprema el 30 de enero de 2020. 2. CONDICIONES DE ENCARCELAMIENTO Feliciano Cahuasa Rolín. Durante los 5 años, 7 meses y 9 días de pérdida efectiva de libertad, pasó por cuatro lugares distintos. Comisaría PNP Sectorial Utcubamba en Bagua Grande, detenido del 6 al 15 de junio de 2009, donde les pusieron junto a otros dos detenidos, en un reducido calabozo y obligaron a declarar, inicialmente, sin presencia de abogado ni representante del Ministerio Público. Establecimiento Penitenciario Bagua Grande, que permaneció del 15 al 17 de junio de 2009, aquí lo ubicaron en una celda de la cuadra tres, lugar donde se encontró con otros huelguistas, Cahuasa refiere que el trato fue discriminatorio. Establecimiento Penitenciario de Huancas, donde estuvo recluido del 17 de junio de 2009 al 27 de mayo de 2014 Cahuasa refiere así, cuando llegó: Aún era de noche, la hora no calculaba, y en medio de la confusión tampoco pude observar con precisión cómo era la movilidad que nos llevaría. Fuimos 14 enmarrocados de manos y pies, uno con otro, como una cadena humana. En el transcurso del camino algunos por el nerviosismo y el miedo de no saber a qué lugar nos llevaban, se orinaban en sus pantalones. Pasado un tiempo de viaje, nos percatamos que el clima empezó a cambiar bruscamente, el tibio y acogedor calor nos abandonó y nos recibía un frío, más cruel que aquellas marrocas que nos apretaban en nuestras manos y pies. (Cahuasa, p. 32). En este centro, Cahuasa fue inicialmente maltratado por el Personal INPE, sin embargo, paulatinamente adquirió respeto y consideración, tanto por el personal del penal y demás presos, llegando a ser en varias oportunidades delegado de cuadra, así como elegido para participar en varios talleres. La conducta de Feliciano fue ejemplar, tal como consta en un Certificado de conducta de no tener sanción disciplinaria (5-7-16), además, recibió visitas de distintas personas durante este tiempo. Su celda fue la número 6 del Pabellón 2A, para encontrase con él, se tenía que pasar seis puertas de seguridad. Trabajó en carpintería, sastrería y artesanía para apoyarse económicamente. Durante la larga represión solo salió tres veces del penal. La primen febrero de 2011 para ser llevado al hospital, ya que durante el trabajo en carpintería la máquina cortó parte del índice derecho;

la segunda fue en abril de 2011, también al hospital para ser operado de sus ojos debido que estaba quedándose ciego, y la tercera en junio de 2012, para ser llevada a la Curva del Diablo en marco de la reconstrucción de los hechos. Fue en este penal, que Cahuasa terminó de escribir un Diario autobiográfico, documento inédito. El 17 de mayo, el personal del INPE es trasladado a la Carceleta del Poder Judicial en la ciudad de Chachapoyas para luego ser llevado a Bagua. Ahí el personal dijo no tener ni orden, ni responsabilidad para trasladar al procesado, entonces, le pidieron el equivalente a 20 galones de combustible para el vehículo, hecho que fue denunciado a la prensa, finalmente con la intervención de Defensoría del Pueblo ordenaron su traslado. Casa-cárcel11 del Jr. Piura 660 de la ciudad de Bagua, donde permaneció desde del 17 de mayo de 2014 hasta el 20 de diciembre de 2015, en este lugar Feliciano disponía de un pequeño patio, cocina, dormitorio y baño. La ventaja en este lugar, fue que podía recibir visita en cualquier día, pero las desventajas fueron que no había espacios para realizar deporte y que a veces no había qué cocinar, por tanto, no comer, la alimentación aquí dependía de la posibilidad de adquirir alimentos, generalmente donados por solidaridad de personas, familiares e instituciones, así como no podía salir de aquella casa de cemento, pues, tenía vigilancia de 24 horas al día. Solo podía salir con vigilancia policial para las audiencias y en una oportunidad para tramitar el documento de identidad. A este nuevo lugar, Josefina y sus hijos, apenas vinieron tres veces, pues, seguía siendo distante y diferente a la vivencia nativo amazónica Wampis. Dany López Shawit, durante los 5 años y 20 días de pérdida efectiva de libertad, pasó en nueve lugares distintos. -Comisaría PNP Jaén (Cajamarca), capturado el 5 de junio de 2009 en inmediaciones de la Curva del Diablo, López junto a otros huelguistas es trasladado a Jaén, donde fue detenido dos horas en esta Comisaría, pero la población del lugar se había levantado intentando rescatar a los detenidos, razón por la cual, en medio de enfrentamientos violentos, la policía los retira en una camioneta, luego llevados al aeropuerto y raudamente levados por avión hasta Chiclayo (Lambayeque). -Aeropuerto Internacional FAP José Quiñones de Chiclayo, incluimos este lugar ya que en cuánto llegaron, los policías que esperaban gritaron “ahí están los aguarunas terroristas” (López: 17). A López los policías lo llamaban el “aguaruna asesino de polo rojo”12 ordenando subirlo a una camioneta separado de los demás. Ahí lo pusieron un fusil a su lado para tomarle fotografías, tanto, miembros de la policía y de la prensa. -DINOES de Chiclayo, aquí lo pusieron en una celda separada. En horas de la noche del mismo 5 de junio, fue llevado enmarrocado al Laboratorio y tomarle la muestra para el examen de absorción atómica, el trato refiere, fue siempre discriminatorio. -Seguridad del Estado PNP Chiclayo, donde permaneció desde la noche del 5 de junio al 14 de junio de 2009, aquí le pusieron en una pequeña celda. A las 8:30 p.m. la policía le tomó su primera declaración. La situación aquí fue difícil en cuanto a las necesidades básicas, sin embargo, López refiere, cómo algunos estudiantes universitarios los llevaban alimentos a los detenidos, refiere también que los policías siempre los insultaban, pero que, había uno de ellos que los trataba con respeto. Gracias a las gestiones de una abogada y la Defensoría del pueblo, ordenaron que los nativos deberían ser juzgados en el lugar de los hechos, es decir, en Amazonas. Entonces, fueron llevados con resguardo policial al aeropuerto de Chiclayo, los subieron al avión, pero, al no recibir orden para su traslado, los regresaron a sus celdas. Sin embargo, al amanecer del siguiente del 15 de junio de 2009 fueron trasladados, primero al Cuartel del Ejército, y luego al aeropuerto de Chiclayo, allí a las 7:30 a.m. despegaron rumbo a Jaén. -Cuartel Fuerte Vencedores del Cenepa (El Milagro, Bagua), en Jaén esperaban dos helicópteros para trasladarlos a este Cuartel, aquí esperaba un fiscal, donde dieron libertad a siete huelguistas, pero López y otros nueve continuaron su periplo incierto. En este lugar apenas permanecieron unas dos horas y el trato de los policías siguió siendo discriminatorio y violento. -Establecimiento Penitenciario Bagua Grande, es internado acusado del delito de atentado contra medios de transporte de servicio público. Aquí se encuentra junto a otros huelguistas, uno de ellos Cahuasa, con quien compartiría prisión por mucho tiempo. El trato aquí siguió siendo violento y discriminatorio. -Establecimiento Penitenciario de Huancas, donde

estuvo recluido del 17 de junio de 2009 al 9 de julio de 2012, en el Pabellón 2A, celda 5. En Huancas se hacen amigos con Cahuasa, juntos han de superar muchas dificultades. Uno de estos momentos, fue el motín interno del 31 de diciembre de 2009, López narra así lo ocurrido ese día: (…) Siendo las 8:27 p.m., unos compañeros del pabellón "B" habían secuestrado a los INPE y lo habían quitado sus uniformes y sus chalecos, los INPEs confiando que su bronca no era solo una excusa para ellos, se metieron al pabellón para separarlos, pero era una trampa…varios estábamos viendo una película en la Sala común, y sorpresivamente unos internos uniformados con la ropa oficial que habían quitado a los INPE, abrieron la puerta, entraron y dijeron: compañeros el que quiere irse, que lo haga ahora, porque la puerta está abierta. Yo con mi compañero Cahuasa, dijimos que no nos moveríamos de ahí, porque nosotros somos inocentes, y esto, nos perjudicaría demasiado. (López, 25). Producto del motín y del enfrentamiento, esa noche murieron dos reclusos y tres secuestros. Cerca a cumplirse los tres años de prisión, en la ciudad de Chachapoyas se había iniciado una campaña llamada ni un día más, encabezado por estudiantes universitarios y algunas instituciones, consistente en pedir a través de todos los medios posibles la liberación de los presos por el Baguazo, pues, según la legislación peruana, una persona no puede estar reprimida de su libertad y sin sentencia por más de 36 meses, esta campaña, ayudó en parte para que saliera de este penal al cumplirse un poco más de los 36 meses de prisión. Durante todo este tiempo, López recibió cuatro veces la visita de su esposa y su hijo mayor, así como de su madre, padre, muchos amigos e interesados en el caso Baguazo. Casa-cárcel del Jr. 29 de agosto 353 en la ciudad de Bagua, donde permaneció en condición de "arresto domiciliario" desde el 9 de julio de 2012 hasta el 17 de mayo de 2014, aquí vivió en una pequeña habitación para dormir y otra para cocinar, a la entrada estaba las 24 horas el policía de turno. En este lugar López pasa situaciones difíciles, principalmente por la soledad y el encierro. Recibió la visita de su esposa e hijos, pero de manera esporádica, pues, las condiciones limitantes no lo permitieron, esta casa fue alquilada y pagada con dineros solidarios. Figura 3. Croquis de la casa-cárcel Fuente: Fermín Rodríguez Campoamor (disponible en http://www.servindi.org/pdf/Una_herida_abierta_boletin_feb_2013.pdf, p. 20) Casa-cárcel del Jr. Piura 660 de la ciudad de Bagua, donde permaneció desde del 17 de mayo de 2014 hasta el 25 de junio de 2014, en este lugar la ventaja fue que había un espacio más grande, tanto para vivir como para trabajar, llegando hacer diversas artesanías con material y motivos amazónicos, aquí también meses después, se reencontró con Cahuasa. Recibió la visita de su esposa e hijos, pero igual estuvo fuera del hogar y la vida ancestral, esta casa también fue pagada por instituciones solidarias. Fue en este lugar donde terminó de escribir un Diario autobiográfico, documento aún inédito. 3. SITUACIÓN FAMILIAR La familia awajún y wampis, no se reduce a la clásica familia nuclear, que une generalmente a padre, madre e hijos, sino que se extiende a abuelos, primos, sobrinos, cuñados e incluso a todos los habitantes de una determinada comunidad nativa. Sin embargo, nos limitaremos a caracterizar algunos aspectos de las familias "nucleares". Feliciano Cahuasa Rolín Se unió sentimentalmente con Josefina Wajarai Antun de cuya relación nacieron Rocío Chayut (18), Maximiliano Ralphy (12) y Nayap Cuiver (5). Antes del paro Amazónico, Cahuasa y su familia vivieron

y se dedicaron a las actividades propias de comuneros. Las familias wampis en general, no planifican su vida en función a la adquisición de cosas. La solidaridad y la reciprocidad son principios que guían sus vidas. Todo lo que sobra es innecesario suelen decir, además consideran que el bosque es la que proporciona todo lo necesario para la vida

humana, a esta forma de vivir, los wampis lo llaman tarímat pujut13 donde comer bien, tener buenas amistades, buenas familias y vivir en armonía con el bosque son esenciales. Durante el paro amazónico, Josefina y sus hijos recibieron apoyo solidario de los miembros de su comunidad. Después de la captura y encarcelamiento, empezó una nueva etapa complicada para la familia. La primera visita de Josefina y sus dos hijos, fue el 20 de junio de 2009, para entonces estaba ya en el Centro Penitenciario de Huancas. Cahuasa describe así esa primera visita: El nuevo día que me esperaba sería demasiado difícil y conmovedor para mí. Como ya era rutina, los técnicos del INPE pasaron su conteo, me informaron que tenía visita y me sacaron del calabozo para llevarme al patio central. Danny López Shawit y ocho paisanos más, teníamos visita. Esperando en aquellas bancas frías noté la presencia de mi esposa Josefina, mis dos menores hijos y mi hermana, acompañada de Hildergard. Mi hija al verme corrió a mis brazos llorando desconsoladamente, al tenerla en mis brazos sentí una fuerte presión en mi pecho, y cuando me preguntó qué hacía en ese lugar; le respondí los motivos de estas circunstancias. (Cahuasa, 36). Para que la familia visite a Feliciano en el penal de Huancas y volver a su comunidad, tenían en promedio que viajar ocho días con un costo promedio de setecientos cuarenta soles (unos doscientos quince dólares) por persona, si sumamos por tres miembros de la familia, es un monto que, en base a los ingresos económicos de una familia Wampis, sería adquirida en no menos de seis años; pero que, gracias a la solidaridad de algunas personas e instituciones, Cahuasa y su familia, pudieron encontrarse en Huancas en dos ocasiones. En la casa-cárcel, la visita fue solo de una vez. Cuando Cahuasa, sale en condición de comparecencia restringida en enero de 2015, no pudo ir hasta su comunidad ancestral, ello por el costo y condiciones legales, en cambio logró un trabajo de auxiliar, ello lo permitía asistir a las audiencias del juicio oral en Bagua. La distancia, sumados a algunos aspectos afectivos con Josefina, terminaron por separarlos como pareja. Ella manifiesta que: “el Baguazo quitó la tranquilidad en mi hogar y robó a mi esposo (…), hemos sufrido mucho en estos seis años”, complementa entre lágrimas (J. Wajarai, comunicación personal, 26 enero de 2016). Un aspecto que agrava la situación de la familia, es que Rocío Chayut, la hija mayor, en el año 2010 le detectan crecimiento lento, y en 2013 comprueban que era hipotiroidismo primario (Informe médico 023-SE-INSN-201). A mediados de 2016, Cahuasa adquiere un nuevo compromiso afectivo con Raquel Cobos Pirucho de cuya relación nacen dos hijos. Actualmente Cahuasa vive en la comunidad nativa Wampis de Isla, desarrollando actividades de comunero. Dany López Shawit A los 19 años se une sentimentalmente con Fanuela Sanchum Panjum, de dicha relación nacen Franklin Carlos (12), Anahaly (10), Angie Xiomara (8), Grissel Darlene (3) e Yarith Berenice (2). Todos viven en la comunidad nativa de Paantam, hablan awajún y comprenden ligeramente el castellano. Cuando López, acudió al paro amazónico y luego fue apresado, Sanchum durante cinco años asumió la crianza de sus hijos con apoyo de los hijos más grandes, el de familiares, de algunos comuneros y otras personas e instituciones solidarias. Para que Sanchum y sus hijos puedan visitar en Huancas a Dany, el viaje duraba entre ir y venir, un día con un costo menor que Cahuasa, por ello, es que Sanchum y sus hijos durante los tres años de cárcel en Huancas lograron visitarlo cuatro veces. También visitaron a Dany, su madre, padre y algunos hermanos. La primera visita en el penal de Huancas, Dany lo recuerda así: Ese día viernes fue un día muy triste. Una tarde de frío la vi desde lejos a mi esposa con un grupito de mujeres, venía marcada a mi hijito mayorcito, al verla mis lágrimas se me caían sin querer, se atrancaba mi garganta que no podía pasar mi saliva, mi hijito se acercaba a la reja y me decía, papá qué haces aquí?, mi hijo inocente de tan solo tres añitos, no sabía que responderle. Creí que ya te habían matado, pensé que ya te había perdido para siempre, pero no pude creerlo tampoco cuando me decían que estabas vivo, ahora estoy aquí contigo te veo a ti junto a mí, estas vivo!, estaré más tranquila (…) Después, nos llevaron a los presos a la celda, mi esposa y mi hijito, tristes partieron (López, 19). Cuando López estuvo retenido en condición de arresto domiciliario en la ciudad de Bagua, Fanuela junto a sus hijos, fue en varias oportunidades a apoyarlo en la

fabricación de artesanía, para después venderlo en las calles. Fanuela fue un soporte espiritual y material esencial para López, “mi deber es apoyar a Dany porque lo que él está encarcelado por defender nuestro territorio” (Fanuela Sanchum, Bagua, Amazonas, Perú, 9 de febrero de 2014) refiere ella. Actualmente López vive con su familia en su comunidad nativa. REFLEXIONES FINALES

Hace casi cinco siglos, Sepúlveda y de las Casas (representantes de la corona española) discutían 2 **que si los habitantes del** “Nuevo mundo” **eran hombres inferiores a los europeos, que si esos seres sumisos, apenas cubiertos con trapos, poseían alma y raciocinio como los otros, y que si estaba justificada la**

“conquista”. En pleno siglo XXI, representantes del estado peruano discuten si las personas amazónicas son “ciudadanos de primera clase”, que si son “perros de hortelano” o que sin destruir y privatizar la selva no hay “progreso”. Lo descrito sobre Cahuasa y López en el presente trabajo, da cuenta que por el trato recibido en su condición de nativos en contexto del Baguazo, existe estigmatización y discriminación hacia los Otros. Manuim (como se citó en Cabel, 2018) refiriéndose a la sentencia por el caso Curva del Diablo: Sostiene que es a través de la desfamiliarización del Otro que podemos quebrar la invisibilización que esta Sentencia propone, y que es por invisibilizarlos que, aunque los exculpa, es, en el fondo, injusta, ya que persevera en continuar una imagen falsa de ellos, diríamos, una representación “controlada” (p. 263). Efectivamente, en el Baguazo se hizo una clara diferencias entre nativos, mestizos y representantes del Estado. López fue estigmatizado como el “aguaruna asesino de polo rojo” y Cahuasa como el “asesino en serie de policías”, ambos fueron tratados como “nativos salvajes”, pese a no existir ninguna prueba para incriminarlos como homicidas, la justicia oficial, se encargó de castigarlos sistemáticamente, violando los más elementales derechos humanos y afectando su relación familiar. Cahuasa afirma que López y él pagaron el precio de resistir como indígenas a los intereses extractivistas, “nosotros somos extranjeros en nuestra propia patria” refiere. Ellos son conscientes que el trato discriminatorio recibo, no es una cuestión personal, sino una cuestión étnica, es decir, cualquier nativo que hubiese sido capturado y encarcelado, habría recibido el mismo maltrato. López reflexiona señalando que “la casa de un awajún ni siquiera sirve para un arresto domiciliario”, es que los obligaron a alquilar una casa-cárcel en la ciudad sabiendo que no tienen dinero. Las casas awajún y wampis no son chozas cerradas, sino refugios temporales en medio del bosque, el territorio para el hombre amazónico es fuente de vida y su relación con ella no es mercantil, sino de mutua correspondencia. Pero, la mirada del estado peruano está occidentalizada y colonizada, donde la idea de razón, progreso, propiedad privada, mercado, etc. son predominantes. Regan (2011), sostiene que “las culturas indígenas pierden su autonomía económica y su creatividad frente a la cultura dominante nacional, y ésta frente a las culturas de los países hegemónicos” (p. 14); o como lo sostiene Zambrano y Otros (2017), “la aplicación de estándares de derechos humanos en sede jurisdiccional no depende, en estricto, únicamente de factores jurídicos” (p. 84), los autores señalan que se debe tomar en cuenta otros factores, como los sociales, culturales y otros, que quizá no se reconoció para el caso de los dos presos en cuestión. Visibilizar lo sucedido con Cahuasa, López y las familias de ellos, permite también visibilizar que los Otros resisten, así, “durante la protesta, en las comunidades nativas, literalmente solo quedaron niños, mujeres y viejos, los demás salieron físicamente a defender el territorio, y después del encarcelamiento, las familias de Cahuasa y López fueron auxiliadas, no solo por familiares miembros de la comunidad, sino también por voluntarios e instituciones, hecho que ha generado una nueva dependencia, en este caso, una

dependencia solidaria. Las condiciones de encarcelamiento de los presos fueron difíciles, sobre todo en la cárcel, tanto en San Humberto y Huancas, más aún en las casa-cárcel de Bagua, ya que no solo los obligaron a alquilar su propia cárcel, son también por someterlos a vivir en condiciones inhumanas, lejos de la selva y encerrados día y noche con cuidado policial permanente. Santos Granero y Barclay (2010), en referencia al Baguazo señala que: Acosados por compañías petroleras, mineras y madereras, invadidos por constructores de carreteras, oleoductos, helipuertos y represas, y amenazados por una avalancha de decretos legislativos y políticas estatales que se propone acabar con el andamiaje legal que con tanto esfuerzo se construyó a través de los años para proteger sus territorios y poblaciones, los asháninka, awajún y wampis, así como otros pueblos indígenas de la Amazonía peruana, sienten que están embarcados en una lucha final, de la cual solo pueden salir triunfantes o muertos. (p. 44) Para el hombre amazónico el territorio es fuente de vida, por eso la defiende, aunque tenga que sufrir. Pero, es evidente que hace falta un diálogo intercultural, Manacés y Gómez (2013) sostienen que "el Estado y la sociedad peruana no han incorporado ni asumido que los pueblos indígenas tienen, como pueblos originarios, el derecho de formular sus propias visiones de futuro, lo cual implica que es necesario dialogar para construir consensos" (p. 189). Por su parte, Romio (2017) considera que en la Sentencia por el caso Curva del Diablo, ya se inició este diálogo al afirmar que "la sentencia reconoce la vigencia de una Constitución pluralista en un país multicultural".

Luego, replantea la problemática del ordenamiento territorial basándose en el Convenio 169 de la OIT, es decir, la defensa de los derechos territoriales de los pueblos indígenas 6

. Cabe sin embargo advertir, que, pese al discurso de interculturalidad, a la apertura, por ejemplo, de la Defensoría del Pueblo, lo objetivo es que las voces de los Otros, aún siguen siendo consideradas inferiores o simplemente invisibles, por ello mismo, el diálogo general sobre la cuestión humana y sobre la cuestión ambiental siguen pendientes. En este sentido, "la voz de Cahuasa y de López reflejan de algún modo el sentir de todos los pueblos amazónicos" (Yóplac, 2022). Por su parte, Tubino (2014) nos advierte que "mientras que el multiculturismo la palabra clave es tolerancia, en la interculturalidad la palabra clave es diálogo" (p. 171) en este sentido, lo ocurrido con Cahuasa y López (y con muchos Otros), no solo visibilizan la resistencia, sino también, la de necesidad de construir un "diálogo de razones", un diálogo de iguales en marco común que debe construirse, precisamente desde el diálogo. Los conflictos ambientales, se vuelven cada vez más comunes y visibles en la agenda nacional e internacional, pues, dada la crisis ambiental generalizada, no podemos evitarlos. La Amazonía sigue siendo una gran reserva ambiental pero cada vez más agredida, los grupos humanos que viven ahí desde antes de las formaciones de los estados, son víctimas invisibles en la mayoría de los casos, históricamente han sufrido agresiones, pero históricamente también han resistido, el "choque de culturas" seguirá estando vivo, en tanto los gobiernos y estados coloniales dependientes, sigan viendo a la Amazonía como espacio de explotación capitalista, y a los humanos que viven ahí, como sub humanos o ciudadanos de segunda clase. NOTAS 1 Convenio número

169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales , contiene **la Declaración de las Naciones Unidas sobre** el derecho de **los pueblos indígenas** 7

y tribales en países independientes, el cual fuera adoptado

el 27 de junio de 1989 y puesto en vigor desde **el 5 de setiembre de 1991** 9

, del cual el Perú forma parte. Este

convenio tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio 4

, pero que, en caso del conflicto Amazónico en el año 2009, el gobierno no realizó ninguna consulta previa a la dación de los decretos supremos. 2 Los Awajún y Wampis forman parte de los jíbaro, tienen una historia de más de dos mil años y son la segunda familia lingüística más grande de la Amazonía peruana. Los Awajún y Wampis habitan en los actuales departamentos de Amazonas, San Martín, Cajamarca y Loreto, con mayor incidencia en las provincias de Bagua y Condorcanqui en Amazonas. 3 Curva del Diablo, lugar llamado así por su alto índice de accidentes de tránsito. Está ubicado altura del kilómetro 201 de la carretera Fernando Belaunde Terry en el caserío de Siempre Viva, distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, Perú. Fue el lugar de los enfrentamientos. 4 El Baguazo es la resistencia de las naciones amazónicas peruanas y la solidaridad mestiza, frente a la invasión capitalista hegemónica por el despojo de los territorios ancestrales. El nombre se atribuye porque la resistencia se hizo visible en la provincia de Bagua y el distrito de Bagua Grande en junio de 2009. 5 Fue dado mediante Decreto Supremo N° 035-2009-PCM, firmado por el presidente de la República Alan García Pérez y tres Ministros de Estado. 6 El término mestizo ha sido muy utilizado en el contexto del conflicto del Baguazo (generalmente por la instituciones estales) a fin de hacer la distinción entre las personas nativas provenientes de la Amazonía y las otras personas provenientes de otras culturas no originarias. 7 Nacido el 27 de abril de 1975 en la comunidad nativa wampis de Chapiza y comunero de Candungos (a unos 240 km. de la ciudad de Bagua), distrito de Río Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas. Cuando en mayo de 2009 la Asamblea Comunal y los Apus del pueblo awajún y wampis llaman a defender su territorio ancestral, Cahuasa se presenta voluntariamente, instalándose en la Curva del Diablo. Cuando se produce el desalojo violento, logra escapar de las balas y refugiarse en una casa pastoral, fue ahí donde, el seis de junio es capturado y encarcelado. 8 Nacido el 20 de octubre de 1983 en la comunidad nativa awajún de Najaín (a unos 130 kilómetros de Bagua), distrito de Nieva, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas. Se une al paro Amazónico, instalándose en la Curva del Diablo junto a los demás huelguistas. Cuando se produce el desalojo violento, es capturado y golpeado por la policía hasta dejarlo en un charco de sangre, es capturado y encarcelado. 9 Juicio Oral por el caso Curva del Diablo (expediente N° 2013-0163/2009-0194-0107), se inició el 14 de mayo de 2014 y terminó el 22 de setiembre de 2016 en la que se desarrollaron 65 audiencias públicas. Inicialmente no hubo traductores de las leguas Awajún y Wampis. Se juzgó a 53 procesados (24 nativos y 29 mestizos), participaron 21 testigos y 174 pericias diversas. El fiscal pidió nueve cadenas perpetuas y un acumulado de mil 125 años de prisión para los acusados. Paradójicamente, no participó ni como acusado ni como testigo, ningún ex miembro del gobierno del APRA. Las audiencias se realizaron en

la Sala Penal de Apelaciones Transitoria **y Liquidadora de Bagua** , y fue **presidida por el magistrado Gonzalo Zabarburú** 10

. Los nativos tenían que trasladarse hasta 240 km. Para asistir a las obligatorias audiencias. 10 Felipe Bazán Soles, Mayor de la PNP que participó del desalojo en la Curva del Diablo, fue creído muerto el 5 de junio de 2009, sin embargo, al no ser hallado su cadáver fue considerado como desaparecido. El 4 de octubre del año 2014, el Quinto Juzgado Especializado Civil de Chiclayo declaró legalmente muerto en aplicación de las leyes peruanas. Cabe indicar que el 11 de agosto de 2013, Nelson Bazán, tío del Mayor desaparecido, visitó a Cahuasa en su celda en Huancas, ahí le manifestó que la familia no guarda rencor a los nativos y menos por él, pero que esperan su apoyo; agregó que la familia tenía pistas de que los responsables de la muerte no eran los aguarunas y que el responsable de los enfrentamientos del Baguazo era el estado peruano. 11 Casa-cárcel, nombre atribuido, a las dos lugares donde permanecieron arrestados López y Cahuasa, lejos del hogar, en una casa alquilada de cemento, fuera de la comunidad nativa y con 24 horas de custodia policial. 12 El día de su captura Dany López vestía polo rojo (https://www.survivalinternational.nl/nieuws/8262) donde se aprecia su maltrato por parte de los agentes de la policía. 13 Tarímat pujút, en la lengua wampis, tarímat puede traducirse al castellano como bien, bueno, mejor; y pujút, puede traducirse como estar, vivir, existir. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Cabel, A. (2018). El jaguar siempre muere en una posición de defensa. Revista Iberoamericana, 84(262), 261-285. https://revista-iberoamericana.pitt.edu/ojs/index.php/Iberoamericana/article/view/7590. Cahuasa, F. (2019). El Baguazo, Voz Wampis de la resistencia Amazónica. Lima: RIMAY. Expediente N° 2013-0163/2009-0194-0107. Juicio Oral por el caso Curva del Diablo, con Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Transitoria de Bagua. Perú: Bagua. Expediente N° 0194-2009 [0163-2013]. (2016). Sentencia. Corte Superior de justicia de Amazonas - Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Transitoria de Bagua. Perú: Bagua. García, A. (2007). El síndrome del perro del hortelano. El Comercio. http://peruesmas.com/biblioteca-jorge/Alan-Garcia-Perez-y-el-perro-del-hortelano.pdf. Guevara, R. (2013). Bagua: de la resistencia a la utopía indígena – La “Curva del diablo” y la lucha de los pueblos amazónicos en el siglo XXI. Lima: Punto y Gráfica S.A.C. Lombardi, G. (2010). Comisión investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, determinando responsabilidades a que haya lugar. http://www2.congreso.gob.pe/sicr/apoycomisiones/informes.nsf/e4f63a4ffbb4387005257807005e11d9/7a8837c7c53cf00a05257728004f4338/$FILE/INF.BAGUA(Lombardi2).pd f López, D. (2015). Auntobiografía. Waimaku del Baguazo. Condorcanqui, trabajo inédito. Manacés, J. y Gómez, C. (2013). La verdad de Bagua. Informe en minoría de la Comisión especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua. COMISEDH, IDL. Ministerio Público, Primera Fiscalía Superior en lo Penal. DICTAMEN N° 319-2017-MP-FN- 1°FSP. Cháverry. Lima, 1 de marzo de 2017. Olivé, L. (2011). Ética y diversidad cultural (2.a ed.). Fondo de cultura económica. Parroquias de Chiriaco y Bagua, CooperAcción y Servindi. (2013). Una herida abierta. Lima: Coorporación Gráfica Andina. Regan, J. (2011). Hacia La Tierra Sin Mal La Religión Del Pueblo En La Amazonía (3.ª ed.). CAAAP. Romio, S. (2017). Reflexiones sobre el juicio y sentencia de la Curva del Diablo. Límites, desafíos y aspectos novedosos. En J. Grijalva, D. María, V. Aguinaga y J. Reyes. NOMBRES, Revista Académica del RENIEC, 4(1): 200-233. https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1520/revista-acad%C3%A9mica-nombres-n-4.pdf Royo-Villanova, J. (2017). La otra cara del Baguazo. Planeta. Santos Granero, F. y Barclay, F. (2010). Bultos, selladores y gringos alados: percepciones

indígenas de la violencia capitalista en la Amazonía peruana. anthropologica, 28(28), 21- 52. http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica/article/view/1369. Tubino, F. (2015). La interculturalidad en cuestión. Fondo editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Yóplac Acosta, M. (2022). Reseña del libro El Baguazo, Voz Wampis de la Resistencia Amazónica. Revista Intercultural Manguaré, 1(1), 112-117. https://doi.org/10.55996/manguare.v1i1.90. Zambrano, G. y Otros. (2017). BAGUA, Entendiendo al Derecho en un contexto culturalmente complejo. Lima: Equis Equis S. A. https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/11/30200600/kas-bagua_reducido.pdf

fuentes:

1 62 words / 1% - Internet de 16-dic-2020 12:00a. m.
reinadelaselva.pe

Carta 781: Memorias del Baguazo, 11 años después…(05/06/2020) $(document).ready(function(){ var altura = $('.menu').offset().top; $(window).on('scroll', function(){ if ($(window).scrollTop() > altura){ $('.menu').addClass('menu-fixed'); } else { $('.menu').removeClass('menu-fixed'); } }); }); Reina de la selva Radio en vivo Miércoles, 16 de Diciembre del 2020 INICIO NOTICIAS EDITORIAL VÍDEOS PASTILLITAS PARA EL ALMA EL FAROL DE ANGELA SABARBEIN NOSOTROS CONTÁCTENOS INICIO NOTICIAS EDITORIAL VÍDEOS PASTILLITAS PASTILLITAS PARA EL ALMA | EL FAROL DE ANGELA SABARBEIN | NOSOTROS | CONTÁCTENOS Carta 781: Memorias del Baguazo, 11 años después…(05/06/2020) Por Manuel Yóplac Acosta Hoy viernes 5 de junio de 2020 -y a pesar del confinamiento- este día no puede pasar desapercibo en Amazonas, en Perú y en el mundo, pues, hoy se conmemora 11 años del Baguazo. Procuraré hacer un breve resumen de los hechos, a fin que nuestra memoria no muera, hay quienes dicen que “un pueblo sin memoria es un pueblo sin futuro” 05/06/20 - 06:51 Por Manuel Yóplac Acosta Hoy viernes 5 de junio de 2020 -y a pesar del confinamiento- este día no puede pasar desapercibo en Amazonas, en Perú y en el mundo, pues, hoy se conmemora 11 años del Baguazo. Procuraré hacer un breve resumen de los hechos, a fin que nuestra memoria no muera, hay quienes dicen que “un pueblo sin memoria es un pueblo sin futuro”, y, -aunque el futuro es incierto, vale la pena recordar para poder visionar un camino común. El contexto político – económico del Baguazo En marco de una sociedad capitalista globalizante, y, en nombre del desarrollo, del progreso, la razón única y la democracia representativa; entre los años 2003 y principios del 2009, los gobiernos de Perú y Estados Unidos, firmaron e implementaron el Tratado de Libre Comercio (TLC). Para ello, el gobierno peruano expidió 99 decretos legislativos. Sin embargo, los pueblos originarios amazónicos piden la derogatoria -de al menos siete decretos- considerados amenazantes a los territorios y formas de vida ancestrales, pero, no son escuchados. Por ello, el 9 de abril de 2009, todos los pueblos de la Amazonía se declaran en huelga, huelga que se extiende por 57 días. La resistencia del nororiente peruano La mayor resistencia de esta huelga, fue asumida por los pueblos originarios Awajún y Wampis apoyados por otros ciudadanos mestizos, esto, principalmente en el departamento de Amazonas, concentrándose las protestas en el kilómetro 200 de la carretera de penetración a la selva, en el puente Corral Quemado sobre el río Marañón (en la provincia de Utcubamba) así como en la Estación N° 6 de Petroperú, esto, en Imacita (provincia de Bagua). Más de ocho mil huelguistas se habían sumado a las protestas. La negligencia del Estado Ante esta larga huelga, el Estado se mostró negligente e

indiferente. El Congreso de la República había aplazado la discusión de la derogatoria de algunos de estas "leyes de la selva", pese a que la Defensoría del Pueblo había opinado que serían inconstitucionales; por el contrario, algunos miembros del poder ejecutivo, como es el caso de la ex ministra de Comercio Exterior y Turismo, Mercedes Araos, declaró que, si se deroga dichas leyes, afectaría al TLC con Estados Unidos. Por su parte, el ex presidente Alan García había dicho, -refiriéndose a los nativos-, que, "esas personas no eran ciudadanos de primera clase", y que "ya estaba bueno". Al respecto, y después de casi 10 años, el ex presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simón Munaro, en la audiencia del ocho de marzo de 2019 por el caso Estación N° 6 de Petroperú, dijo en su condición de testigo -que hoy sabe- que altos funcionarios de la Embajada Estadounidense habían dicho que "se está perdiendo el tiempo con el diálogo", refiriéndose al largo paro Amazónico e intentos de conversación. 5 de junio de 2009, el estallido de la violencia

A lo largo de la protesta hubo un pacto de no agresión entre policías y huelguistas

, pues, los protestantes consideraban que el responsable del conflicto era el gobierno y no los policías. Pero el 3 de junio de 2009, los altos mandos de la Policía Nacional del Perú por orden de la ministra del Interior, Mercedes Cabanillas, cambian al General Uribe por el General Muguruza como jefe de operaciones asignado para el caso. Precisamente, el ex general Uribe, en marco del Juicio Oral por el caso Estación N° 6 de Petroperú, declaró como testigo en la audiencia del 22 de abril de 2019, que fue cambiado en pleno paro, pese a que él era el "jefe natural". El amanecer del 5 de junio de 2009, el gobierno aprista decide la intervención policial, produciéndose un enfrentamiento violento entre las fuerzas del orden y los huelguistas. Mueren 37 personas (24 policías y 13 civiles), quedan heridas de bala 82 y otras 300 resultan heridas por diversos elementos. El gobierno declara "estado de emergencia" y en este contexto, efectivos del orden, detuvieron a 138 personas. De estos detenidos, 28 fueron encarceladas. Presión ciudadana y "arrepentimiento" tardío del Estado peruano El 11 de junio de 2009, se desarrolla en Lima una protesta de unas 30 mil personas solidarizándose con el pueblo amazónico y sumándose a la petición de la derogatoria de los decretos legislativos (https://www.youtube.com/watch?v=tOJGfxkzEsU). El 18 de junio el Congreso deroga dos de los decretos más lesivos, los otros 97 quedan vigentes, este mismo Congreso también interpela al Consejo de Ministros, pero no lo censura. El 6 de setiembre de 2011 el ex presidente Ollanta Humala promulga la "Ley de consulta previa", pero resulta que no es vinculante, es decir, no importa lo que los pueblos decidan, sino, que es el Estado quien toma la decisión final. Los tres juicios de por el Baguazo Hay a la fecha, unos cuatro juicios por el caso Baguazo. Primero: Juicio oral por el caso Curva del Diablo (único caso resuelto), el 14 de mayo de 2014, a casi cinco años de los sucesos, empieza este proceso en la que incluyen a 53 personas procesadas, todos civiles, dentro de ellos 29 mestizos y 27 nativos awajún y wampis. La suma acumulada de prisión de la acusación fiscal llegó a mil 925 años y 9 cadenas perpetuas. Para asistir a las obligatorias 64 audiencias, los nativos llegaron casi a la mendicidad, a no ser por el apoyo solidario de algunas pocas instituciones. El 22 de setiembre del año 2016, la Sala Transitoria de Apelaciones de Bagua, resuelve absolver a todos los procesados, sin embargo,

la Fiscalía Superior Mixta Descentralizada de Bagua y **la Procuraduría pública especializada en delitos de orden público** , solicitan **a la Corte suprema de** Justicia en **Lima** , la **nulidad de la** absolución por **el**

caso Curva del Diablo, -en esta instancia-, el jueves

30 de enero de 2020, después de 10 años, 7 meses y 25 días de los sucesos del Baguazo, la

Corte suprema, a través del voto dirimente de la jueza Susana Ynés Castañeda Otsu, resolvió no haber nulidad en la sentencia de la Corte Superior de Bagua, quedando de este modo, absueltos de todas las acusaciones los 52 procesados por el caso Curva del Diablo Segundo: Juicio oral por el caso Estación N° 6 de Petroperú, el 14 de julio del año 2017, se anuncia el inicio de este segundo juicio, pero es el 5 de mayo de 2018, después de 8 años, 11 meses y 4 días del Baguazo, que se desarrolla la primera audiencia. Este juicio procesa a 26 nativos (awajún y wampis), se les acusa de haber dado muerte a 11 policías, y para el 100% de los acusados la fiscalía pide cadena perpetua, y pese a las injustas formas, como se llevó el caso Curva del Diablo, este nuevo juicio contra el pueblo amazónico parece que será el mismo modus operandis del Estado, pues, ya van más de 30 audiencias y el avance es lento, así como, cada audiencia es apenas un formalismo. Debido a la pandemia, -este juicio como muchos otros- ha quedado en suspenso. Tercero: Existen, además, un juicio que iba iniciarse en abril de este año, que involucra a dos nativos por la muerte del mayor Bazán. Cabe precisar que Bazán inicialmente fue declarado desaparecido, pero hasta ahora no se lo ha encontrado, ni muerto ni vivo. Cuarto: Juicio oral por el caso desalojo de Curva del Diablo, el 7 de mayo de 2019, se inició en la Sala Mixta de Bagua el juicio a cuatro de los ex generales que actuaron directa e indirectamente en el desalojo de la zona conocida como Curva del Diablo, con las consecuentes muertes de civiles y policiales. Este juicio también está en proceso. A los primeros tres juicios se les puede denominar de “segunda clase” por tres razones: primero, porque solo se está enjuiciando a los de abajo (nativos, mestizos y policías); segundo, porque se les está juzgando básicamente desde el derecho positivo, es decir, el derecho nacido en Roma e introducido y normalizado por el Poder judicial para juzgar también a los pueblos originarios, y, tercero, porque los responsables políticos y económicos del Baguazo, siguen operando desde el Estado y el poder. Por otro lado, es importante señalar, que hasta la fecha los demás decretos no han sido derogados; en tanto: el petróleo sigue siendo extraído y derramándose en la Amazonía, las mineras siguen penetrando más y más en los bosques, la madera sigue siendo sacada en pedazos para la exportación, el Estado sigue imponiéndose a través de sus nuevas leyes, y la sociedad en general, sigue segándose en el consumismo y el mercado; mientras la humanidad y el planeta Tierra sigue profundizándose en la crisis ambiental. Es importante también precisar que, bajo el contexto de la crisis provocada por la pandemia, los pueblos nativos amazónicos han sido puestos por el Estado en un “segundo lugar”, pero gracias a su basto territorio y su sabiduría ancestral aún vienen resistiendo la gran mayoría, pues, recordemos que esta pandemia viene de la ciudad y va hacia el campo, lugares donde todavía se respira más vida que muerte. A manera de conclusiones i) Las causas del

Baguazo hay que buscarlos en la aplicación de un sistema económico basado en el capital, el extraccionismo y colonialismo. ii) El Baguazo representa la resistencia de los pueblos que no se someten fácilmente, y que, de algún modo, son una alternativa de otra forma de vivir y sentir la humanidad y la naturaleza. iii) El Baguazo no se limita a señalar solo lo acontecido el 5 de junio de 2009, si no en un antes y en un después del 5 de junio, tanto a nivel económico, político y social. iv) El Baguazo pasará a formar parte de la historia del Perú, no solo por la resistencia nativa, sino porque representa una lucha ambiental cada vez más universal. v) A once años del Baguazo, las heridas siguen abiertas, pues, -no podrán sanarse-, en tanto no haya verdadera justicia y diálogo de todos los pueblos oprimidos del mundo en marco de un florecimiento de la vida, -incluyendo la vida no humana-. Nota. Hoy viernes entre las 7:00 p.m. y 9:00 p.m. se desarrollará el evento denominado Memorias del Baguazo, 11 años después…en la que habrá: testimonios, análisis desde el Derecho, reflexiones desde la Antropología y Filosofía, así participación artística. El evento será transmitido en vivo -vía Facebook- por Prensa Online Amazonas (https://web.facebook.com/search/top/?q=Prensa%20Online%20Amazonas&epa=SEARCH_BOX) ¿Qué Opinas? + NOTICIAS Queman viviendas en Siempre Viva en Bagua Grande y delincuentes atacan a tres periodistas Frustran desalojo de humilde madre de familia BAGUA GRANDE. - Una turba de 200 desadaptados no lejos de atacar y quemar la vivienda de una humilde madre de familia en el caserío Siempre Viva en El Milagro, agredieron con palos, piedras y hondas a tres comunicadores sociales quienes se dirigieron a cubrir la información en dicho caserío, uno de ellos Eber Bravo Gonzales, recibió la peor parte ya que presenta heridas y moretones en partes de su cuerpo. Cóctel Bicentenario: conoce la bebida hecha a base de la corteza del árbol de la quina Creada por los 200 años de la independencia de la antigua Intendencia de Trujillo, que se conmemorará este 29 de diciembre. Iniciativa forma parte de una campaña de la Comisión Bicentenario de Trujillo para revalorar el árbol de la quina. El árbol de la quina, uno de los elementos de nuestro escudo nacional, es el ingrediente principal del cóctel bicentenario, una bebida refrescante elaborada con ocasión de los 200 años de la independencia de la antigua Intendencia de Trujillo Minsa capacita a personal del Ejército que brindará soporte durante la vacunación contra la COVID-19 Efectivos militares se encargarán del apoyo logístico, informativo y de seguridad durante las jornadas de inmunización De acuerdo con el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Ministerio de Salud (Minsa) realizó hoy una capacitación teórica y práctica a los miembros del Ejército que se encargarán de brindar soporte a las brigadas de salud durante las jornadas de inmunizaciones contra el nuevo coronavirus. Llegó la tecnóloga internet a las CC.NN. en Alto Cenepa frontera con el Ecuador en Condorcanqui Instalan internet en II.EE CC.NN Tessh por la gestión del Director de Ugel Condorcanqui Condorcanqui. - Instituciones educativas que se encuentran en las comunidades nativas ubicados en lugares remotos y de frontera con la hermana república del Ecuador contarán con el servicio de telecomunicaciones conectados al internet, gracias a la disposición del actual director de la Ugel de la provincia de Condorcanqui, el profesor Oved Huaman Becerra. ONPE contará con los locales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para elecciones Para garantizar distanciamiento físico La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) contará con el apoyo de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) de Amazonas, a fin de incrementar los locales de votación en la región Amazonas. De esta manera, se podrá garantizar el distanciamiento físico de los electores en las elecciones generales del próximo año. Cajamarca: Minsa declara viable construcción del Hospital Simón Bolívar Se invertirán más de S/ 164 millones en infraestructura nueva y equipos biomédicos para beneficiar a más de 350 mil habitantes Con el objetivo de

lograr la universalización de la salud, el Ministerio de Salud (Minsa), a través de su brazo ejecutor el Programa Nacional de Inversiones en Salud (Pronis), ha logrado viabilizar el proyecto de inversión pública para el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Simón Bolívar II-1 en la región de Cajamarca. Violeta Bermúdez articula esfuerzos con ANGR para atender emergencia sanitaria ANDINA/Prensa Presidencia: La jefa del Gabinete Ministerial Violeta Bermúdez, se reunió esta tarde con el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), Servando García, con el propósito de articular esfuerzos para afrontar la emergencia sanitaria por la presencia del covid-19 en el país. De acuerdo a la cuenta oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros, se informó que esta coordinación también se llevó a cabo para impulsar la reactivación económica PJ verá este jueves pedido de prisión preventiva contra José Luna Gálvez Por el caso denominado "Los gánsters de la política" El Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a cargo del juez Jorge Chávez Tamariz, verá el próximo jueves 17 de diciembre el pedido de prisión preventiva en contra de José Luna Gálvez y otras personas investigadas por organización criminal. A través de sus redes sociales, informaron que la audiencia virtual se iniciaría desde las 08:30 horas. Indecopi premia a inventor de ventilador para pacientes con problemas respiratorios El Concurso Nacional de Invenciones 2020 del Indecopi, en su 25 aniversario, premió a peruanos y peruanas cuyas ideas se han convertido en la solución para enfrentar problemas de la ciudadanía. Este año, se declaró ganador general al invento médico denominado “Ventilador manual volumétrico”, aparato que facilita la entrega de aire u oxígeno a pacientes con problemas respiratorios. En una ceremonia que, pese a ser virtual estuvo cargada de emotividad, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi anunció los reconocimientos y premios en efectivo. Minedu: Fiestas de graduación están prohibidas, pero clausuras al aire libre son posibles Se ha conversado con algunos gobiernos regionales para autorizar el uso de espacios públicos ANDINA: Las fiestas de graduación han quedado totalmente prohibidas debido a la emergencia sanitaria que vive el país; sin embargo, el Ministerio de Educación ha dejado abierta la posibilidad de desarrollar ceremonias de clausura al aire libre para quinto de secundaria, siempre y cuando cumplan las medidas para evitar contagios por coronavirus. EDITORIAL WILLIAM SHAKESPEARE FUE VACUNADO REBELIÓN DE LOS PULPINES DEL CAMPO VER MÁS PASTILLITAS PARA EL ALMA HONESTO CON LO QUE HAGO ADIOS LLUQUETE, ABEL BARDALES SEÑOR DOCTOR DON ROBERTO CARO DURANGO UN BOMBERO DE VERDAD VER MÁS EL FAROL DE ANGELA SABARBEIN Mamá…no hay agua!!! Bienvenido el 2020 VER MÁS Reina de la Selva E-MAIL: joreno1@hotmail.com jorenors@yahoo.com jorenors@gmail.com CONTÁCTENOS: Cel. 941-998181 Cel. 941-878511